

## **Reunión bilateral de navegación y temas fluviales entre la República Argentina y la República del Paraguay**

**Buenos Aires, 2 y 3 de julio de 2019**

El 2 y 3 de julio de 2019 se realizó una reunión bilateral de navegación y temas fluviales entre la República Argentina y la República del Paraguay, a efectos de dar continuidad a los temas abordados en la "Reunión bilateral entre Argentina y Paraguay: Tratado de Navegación de 1967", del 13 y 14 de diciembre de 2018.

Listado de participantes de incorpora como Anexo I.

En la ocasión se abordaron los siguientes puntos:

### **Grupo de Trabajo I: Navegación y operatoria del transporte fluvial.**

#### 1. Reconocimiento de títulos y habilitación de pilotos/prácticos de la Hidrovía.

Las Delegaciones intercambiaron pareceres sobre las divergencias de posiciones sobre los mecanismos de titulación, evaluación de conocimiento de zona, y habilitación de los pilotos y prácticos, y sobre los estándares de formación de los tripulantes de ambos países, además de otros aspectos que por su naturaleza y vinculación son abordados en el Grupo de Trabajo de los reglamentos N° 12 y 13 de la Comisión del Acuerdo sobre Transporte Fluvial por la Hidrovía Paraguay-Paraná, registrándose coincidencias sobre el segundo de ellos.

Sin perjuicio de ello, las Delegaciones acordaron explorar la posibilidad de establecer mecanismos de cooperación técnica bilateral en materia de formación y capacitación del personal embarcado que navega por la Hidrovía a efectos de intercambiar buenas prácticas, identificar oportunidades de complementariedad y fortalecer vínculos entre las instituciones involucradas. En este sentido, se comprometieron a presentar, a través de sus autoridades competentes, una propuesta en la siguiente reunión del Grupo de Trabajo.

#### 2. Puntos focales permanentes para recepción de reclamos.

Las Delegaciones coincidieron en la importancia de establecer mecanismos ágiles para intercambiar información y medios de comunicación eficientes en aras de poder brindar respuesta a cualquier inconveniente en la operatoria fluvial que pueda involucrar a transportistas argentinos y paraguayos.

#### 3. Reserva de carga.

Se revisaron los antecedentes, alcances, y finalidad de la ley de reserva de carga de la República del Paraguay N° 295 de 1971 y normas complementarias. Las Delegaciones se comprometieron a elaborar una propuesta concreta para superar los obstáculos legales existentes, en el marco de los acuerdos internacionales de los cuales son parte ambos países.



#### 4. Asuntos Aduaneros: MIC/DTA Fluvial.

Las Delegaciones coincidieron en la importancia de la trazabilidad de la carga y en la facilidad de la operatoria del comercio. Se aclaró que hasta tanto no se ponga en funcionamiento el sistema de manifiesto internacional de carga electrónico, se tendrán en cuenta las circunstancias especiales basadas en el análisis de casos en el marco de la simplificación y facilitación de los trámites aduaneros requeridos conforme a la normativa internacional vigente.

Asimismo, acordaron establecer mecanismos de diálogo interinstitucionales con los operadores de comercio exterior de ambos países para difundir los avances y progresos en la futura implementación de los sistemas aduaneros.

#### 5. Inspecciones extraordinarias

Las Delegaciones coincidieron en la importancia de promover la fluidez y la seguridad de la navegación en el transporte fluvial como puntos fundamentales para alcanzar los objetivos del Tratado de Navegación de 1967 y del Acuerdo de Transporte Fluvial por la Hidrovía Paraguay-Paraná. Al respecto, se coincidió también en que las inspecciones extraordinarias se realicen conforme a la normativa vigente y que su periodicidad no debe interrumpir o menoscabar la continuidad de la operatoria de los buques.

#### 6. Dimensiones máximas de convoyes

La Prefectura Naval Argentina informó que ya se encuentra trabajando con la Comisión Permanente de Transporte de la Cuenca del Plata –y en coordinación con la Subsecretaría de Puertos, Vías Navegables y Marina Mercante- a efectos de realizar la simulación de navegación de un convoy de 290 x 65m en el tramo San Lorenzo-Nueva Palmira, según lo acordado en la LI Reunión de la Comisión del Acuerdo (Asunción, 28-29 marzo 2019).

### **Grupo de Trabajo II: Lucha contra el narcotráfico**

#### 1. Inspecciones conjuntas en tramos adyacentes de ríos compartidos.

Las Delegaciones acordaron realizar inspecciones conjuntas en tramos adyacentes de los ríos compartidos: río Paraguay desde Itá Enramada a Confluencia y río Paraná desde Puerto Iguazú a Confluencia, conforme al proyecto de protocolo de actuación conjunta en tareas policiales fluviales de ambas Prefecturas.

 A tal efecto, el Grupo de Trabajo propuso disponer Operativos de Control conjuntos en los tramos adyacentes de los ríos compartidos, toda vez que las autoridades competentes tengan claros indicios o motivos razonables para sospechar que se está haciendo uso de la libertad de navegación para encubrir el tráfico ilícito de estupefacientes, sustancias psicotrópicas, precursores químicos y/o delitos conexos. Para ello, mantendrán los sistemas y procesos de análisis y disminución de riesgos dando énfasis a tareas de inteligencia en conjunto, a los fines enunciados en el presente entendimiento.



Los Operativos de Control comprenden: (a) abordar la nave o convoy en puertos, radas, amarraderos o en navegación independientemente del destino o procedencia de la carga; (b) proceder a su inspección; (c) adoptar las medidas pertinentes respecto de la nave o convoy, las personas y la carga que se encuentren a bordo, cuando se descubran pruebas de tráfico ilícito.

Cuando se disponga una medida de conformidad con el presente entendimiento, se garantizarán plenamente los derechos humanos de las personas involucradas y se tomarán los recaudos pertinentes para no poner en peligro la vida y la seguridad de los tripulantes y pasajeros, de la nave o convoy y de la carga, así como para no perjudicar los intereses comerciales y jurídicos del Estado del pabellón o cualquier otro Estado interesado, evitando toda demora innecesaria en la navegación del buque o convoy inspeccionado.

En caso de duda, se mantendrá una escolta y se realizará una inspección detallada en el puerto de destino, autorizando la descarga con custodia, a efectos de evitar demoras o perjuicios a las operaciones.

## 2. Visitas conjuntas en puertos (supervisión de cumplimiento del código PBIP) y amarraderos.

Las Delegaciones acordaron realizar visitas conjuntas a los puertos y amarraderos de los tramos adyacentes de los ríos compartidos, en sus respectivas jurisdicciones, en ocasión de la realización de las correspondientes auditorías y/o inspecciones, para lo cual se invitará a participar como observador a la autoridad designada a tal efecto por el Ministerio de Seguridad de la República Argentina o por la Prefectura General Naval de la República del Paraguay, según corresponda.

Para el caso de los Puertos, se acordó verificar la aplicación del Código PBIP (Código Internacional para la Protección de Puertos y de Instalaciones Portuarias) como estándar de todos los puertos en los tramos adyacentes de ríos compartidos.

Para el caso de los Amarraderos, se acordó intercambiar las respectivas normativas con el fin de acompañar la verificación del efectivo cumplimiento de las mismas, compartir experiencias y propiciar buenas prácticas, con el objetivo de avanzar en la armonización de una normativa común para ambos países.

## 3. Decisiones operativas.

Las Delegaciones acordaron: (a) designar –en el término de 30 días- los puntos focales responsables de poner en práctica las acciones acordadas en el marco del presente Grupo de Trabajo de Lucha contra el Narcotráfico, de acuerdo a la normativa vigente en cada país; (b) dar inicio a las acciones acordadas dentro del término de 90 días corridos; (c) realizar una reunión de evaluación en el término de 180 días para presentar conclusiones preliminares; (d) comenzar las tareas de inteligencia y control en las zonas de Triple Frontera y Confluencia.

Finalmente, las Delegaciones coincidieron en que estas actividades conjuntas afianzarán la confianza recíproca, permitirán optimizar los recursos en el combate conjunto contra el narcotráfico, proporcionando mayores y mejores garantías para la libre navegación y promoviendo

el desarrollo del comercio lícito seguro, y sentarán las bases de un sistema de control integrado eventualmente aplicable a la Hidrovía Paraguay–Paraná y demás ríos de las Cuenca del Plata.

### **Grupo de Trabajo III: Navegación en el Alto Paraná.**

#### 1. Formalización de los acuerdos alcanzados en seguimiento del Primer Encuentro Bilateral sobre Navegación en el Tramo Compartido del Río Paraná.

Se ratificaron los acuerdos mencionados y el rol de la Comisión Mixta del Río Paraná (COMIP) como coordinadora para el seguimiento, ejecución y enlace en la articulación público-privada de los actores de ambas márgenes.

#### 2. Presentación del reglamento del Grupo de Trabajo.

Las Delegaciones agradecieron a la COMIP la presentación de un instructivo de funcionamiento del Grupo de Trabajo, el cual tiene como fin generar un mecanismo ágil, que articule a los diferentes actores y brinde respuestas rápidas y concretas a las problemáticas de la vía navegable que se busca potenciar. Dicho documento será circulado para su análisis.

#### 3. Coordinación de acciones necesarias para la mejora de la vía navegable.

##### *Colocación de boyones de amarre en las cercanías de la esclusa de Yacyretá.*

En base a lo acordado en la Reunión de Encarnación (25 junio 2019), el Centro de Armadores Fluviales y Marítimos del Paraguay detallará una propuesta de necesidades de boyado, tanto aguas arriba como aguas abajo de la represa de Yacyretá, con la ubicación de cada boya, formulación de presupuesto y compromiso de financiamiento. Dicha propuesta será remitida a la Entidad Binacional Yacyretá (EBY) y a las autoridades competentes.

Las Delegaciones acordaron que se lleve a cabo una videoconferencia entre los actores involucrados para conocer el estado de avance de estas gestiones en los primeros días del mes de agosto.

##### *Definición de áreas de espera, prioridades de paso y fraccionamiento de convoyes para el paso por la esclusa de Yacyretá.*

En seguimiento de los compromisos asumidos, la Prefectura Naval Argentina remitirá a la brevedad un proyecto de precedencia en el uso de la esclusa de la represa de Yacyretá, como paso previo para la elaboración de un Protocolo. Las Delegaciones destacaron la buena voluntad exhibida por esta institución a los efectos de agilizar la navegación.

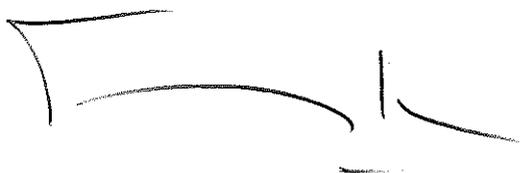
##### *Realización del relevamiento e informe sobre pasos críticos*

Se acordó que la COMIP impulse, en coordinación con las instituciones competentes, un estudio técnico para la identificación de pasos críticos y para la realización de obras de dragado.

Se acordó además que se dará atención prioritaria a los pasos críticos que requieran intervención urgente, para lo cual se realizará una comunicación entre ambas Cancillerías a los efectos de obtener las autorizaciones de las autoridades y organismos competentes.

4. Promoción de la vía navegable. Oferta competitiva de transporte de bandera paraguaya para los puertos del norte argentino.

En seguimiento de lo acordado en la Reunión de Encarnación (25 junio 2019), las Delegaciones acordaron seguir trabajando para lograr, en el menor tiempo posible, una oferta competitiva de bodega, tanto de carga a granel como de contenedores, por parte de buques de bandera paraguaya, para los puertos de las provincias de Chaco, Corrientes, Formosa y Misiones. A tal efecto, la Subsecretaría de Puertos, Vías Navegables y Marina Mercante presentará una propuesta al Centro de Armadores Fluviales y Marítimos del Paraguay.



POR LA REPUBLICA ARGENTINA



POR LA REPUBLICA DEL PARAGUAY